



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7566184 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA – Regional Distrito Capital
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7566184
OBJETO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de las acciones de orientación y el fortalecimiento de las estrategias para la atención de oferentes y/o buscadores de empleo, potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	26/02/2025
FECHA DE INICIO	28/02/2025
PLAZO INICIAL	Diez (10) Meses Dieciocho (18) Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
RAZÓN SOCIAL	WILLIAM ALEXANDER VILLAMIL
CC	79770574
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Agencia Pública de Empleo Regional Distrito Capital
VALOR INICIAL	\$44.944.000
FORMA DE PAGO	Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de



	febrero de 2025 por valor de Dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos M/CTE. (\$ 2.544.000), b) Diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2025, por valor de Cuatro Millones Doscientos Cuarenta Mil pesos M/CTE (\$4.240.000) cada uno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2425
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	37125
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$44.944.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$44.944.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$44.944.000
SUPERVISOR	Jorge Alexander Cañón Castaño
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Apoyar el registro de los buscadores de empleo en la plataforma del sistema de información de la Agencia pública de Empleo.	SI	Se llevó a cabo el registro de buscadores de empleo en la plataforma de la APE SENA a través de la atención personalizada. Registros respaldados en los informes de gestión por funcionario y la trazabilidad del historial que emite el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo del SENA. Durante el año 2025 se realizaron 182 atenciones personalizadas y registradas en la plataforma de APE SENA.



2. Realizar entrevistas individuales o grupales de orientación o identificación de barreras a buscadores de empleo, registrando la gestión en el sistema de información de la agencia pública de Empleo.	SI	Se realizaron entrevistas individuales y grupales de orientación ocupacional en el marco de la estrategia Código talento, dentro de la cual se realizaron actividades de orientación en el aplicativo, construcción de hoja de vida, tip's de entrevista y fortalecimiento de competencias para el acceso efectivo al mundo laboral, a traves de la vinculación al portafolio de APE (Canales y cursos). Durante el año 2025 se llevaron a cabo 82 talleres de código talento.
3. Aplicación de prueba psicotécnicas asociadas a la orientación de buscadores de empleo y poblaciones vulnerables como la prueba de personalidad suministrado por la coordinación Nacional de la agencia pública de Empleo.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento de esta la aplicación de pruebas psicotécnicas, debido a la no asignación o disponibilidad del instrumento por parte de la Agencia Pública de Empleo del SENA.
4. Orientar la construcción, reconstrucción o actualización de la hoja de vida de los buscadores de empleo y realizar actividades individuales o grupales sobre herramientas para la búsqueda de empleo y actividades que ayuden al fortalecimiento del perfil laboral del buscador de empleo.	SI	Se suministró la orientación pertinente a través de la atención personalizada o grupal como también en la aplicación de la estrategia Código Talento para la elaboración o actualización de la hoja de vida y talleres de orientación ocupacional. El cumplimiento se acredita con los registros de atención individual consignados dentro del aplicativo APE SENA. Talleres realizados durante la vigencia 2025: 90.
5. Realizar atención a los buscadores de empleo a través de los diferentes canales entre ellos el Chat Bot, atendiendo	SI	Se realizó atención efectiva y oportuna a los buscadores de empleo a través de los canales sincrónicos y asincrónicos dispuestos por APE, los cuales se encuentran soportados dentro del aplicativo, los correos emitidos o a través



de manera oportuna cada una de las solicitudes asignadas.		del seguimiento a los informes mensuales entregados por parte del suscrito.
6. Realizar acciones de atención que contribuyen al cumplimiento de los indicadores de producto, entre ellos lo relacionados con la estrategia campe Sena, garantizando la calidad y veracidad de la información registrada en el aplicativo web de la agencia pública de Empleo.	SI	Se ejecutaron las acciones de atención de la estrategia Campe SENA. El cumplimiento se valida mediante los reportes de gestión dentro del aplicativo APE SENA donde se registró la orientación del usuario caracterizado como población campesina. El total de usuarios registrados como campesinos en el sistema es de 285.
7. Al inicio del contrato capacitarse en el manejo del sistema de información y en el reglamento operativo de la agencia pública de Empleo.	SI	Se realizaron las lecturas respecto de políticas de calidad institucionales vigentes, reglamentos de prestación de servicios de gestión y planes estratégicos. De igual manera se certificaron cursos como psicosocial, pautas de atención a ciudadanos con discapacidad, todos ellos promovidos desde la Coordinación de la Agencia Pública de Empleo al inicio de la vigencia 2025.
8. Dar respuesta quejas y reclamos de los usuarios de la agencia pública de Empleo.	SI	Se dio trámite y respuesta oportuna a las quejas, solicitudes, inquietudes y/o reclamos de los usuarios. El cumplimiento se soporta en los registros del aplicativo y en la trazabilidad realizada por medio del correo electrónico corporativo.
9. Apoyar la atención de buscadores de empleo en la feria y eventos en los que participe la agencia pública de Empleo y construir con el	SI	Se brindó el apoyo requerido en las ferias y eventos de la Agencia Pública de Empleo. La evidencia se consolida en los informes de participación en eventos y las listas de registro de atención de buscadores de empleo.



cumplimiento de los indicadores de gestión.		
10. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el SENA	SI	El objeto contractual fue cumplido en su totalidad bajo la autonomía técnica y administrativa. La no existencia de subordinación se verifica con el régimen legal del contrato de prestación de servicios.
11. Garantizar la atención al público en los lugares, fechas, horarios y condiciones que se requieran para brindar los servicios de gestión y colocación de empleo para todos los usuarios: buscadores u oferentes, incluidas las poblaciones caracterizadas como población vulnerable, y potenciales empleadores o empresarios, según lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los lineamientos de la Unidad del Servicio Público de Empleo, y el reglamento de prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo de la Agencia Pública de Empleo del SENA, sobre la atención al público.	SI	Se brindó atención a todos los usuarios (buscadores, oferentes, poblaciones vulnerables y empresarios) según los lineamientos normativos de la Agencia Pública de Empleo SENA y de acuerdo con el calendario de atención establecido para garantizar la oportuna orientación a los diferentes ciudadanos que visitan las instalaciones de la APE SENA en Chapinero, así mismo, se generó el registro de la atención diaria y los reportes consolidados.
12. Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y	SI	Se hizo uso de los medios técnicos y logísticos para la ejecución contractual y se garantizó el mantenimiento, cuidado y custodia de la información. Se evidencia el uso de los mismos con el respectivo paz y



custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato.		salvo generado por las dependencias pertinentes en lo que respecta a uso de los medios y espacios para la prestación del servicio.
13. Acompañar los comités, mesas técnicas y reuniones virtual o presencial a las que sea convocado o en las que el supervisor del contrato considere necesaria su participación.	SI	Se participó activamente en las diferentes reuniones a las que se convocó para la retroalimentación del proceso de prestación de servicio. El cumplimiento se acredita mediante las actas de reunión y las listas de asistencia correspondientes.
14. Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma tecnológica establecida por la Entidad.	SI	Se diligencia y registra la información pertinente de los servicios gestionados en la atención al ciudadano en el aplicativo de la APE SENA, de acuerdo a las políticas institucionales y de tratamiento de datos de los usuarios.
15. Generar y entregar reportes sobre el desarrollo de su objeto contractual en los momentos que se requieran.	SI	Se generaron y entregaron oportunamente los reportes mensuales solicitados sobre el desarrollo contractual, los cuales se acreditan en los correos de trazabilidad enviados al supervisor.
16. Presentar al supervisor del contrato dentro de los tres días anteriores a la terminación de este, informe final sobre las actividades desarrolladas con los soportes correspondientes.	Parcialmente	El informe final de actividades se presentará al supervisor del contrato para el 26 de diciembre. El documento anexa y detalla la totalidad de los soportes que respaldan la ejecución contractual.
17. Cumplir con las demás actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato y que estén relacionadas con el objeto de este.	SI	Se ejecutaron las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato. Estas actividades se logran evidenciar en las comunicaciones formales del supervisor por medio del correo electrónico corporativo.
18. Apoyar el manejo de Aplicativo de la agencia pública de Empleo	SI	Se generó el apoyo en el manejo del aplicativo a los potenciales empleadores. El cumplimiento se evidencia en los registros de gestión empresarial



orientando al sector empresarial para la publicación de vacantes y consecución de perfiles.		consignados en la plataforma de la APE SENA.
19. Elaborar informes de gestión y atender a los demás requerimientos solicitados por la coordinación de la agencia pública de Empleo o por el supervisor o cualquiera de los organismos de control en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.	SI	Se elaboraron los informes de gestión requeridos y se atendieron las solicitudes de la coordinación o los organismos de control, evidencia que quedó registrada en la trazabilidad del correo electrónico corporativo por el cual se enviaban los documentos pertinentes.
20. En enero presentar propuesta a los coordinadores de la agencia pública de Empleo Sobre las estrategias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	Se presentó a la Coordinación de la Agencia Pública de Empleo del SENA, la propuesta de estrategias para el cumplimiento contractual durante la vigencia 2025 en formato Excel llamado "plan de acción".

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101111066		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	26/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	28/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	26/02/2025	30/04/2026	\$4.494.400
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			



3.2 Cumplimiento del objeto

De conformidad con lo establecido en el clausulado contractual, las especificaciones técnicas y el plan de trabajo aprobado, se certifica que el contratista cumplió con el objeto contractual en los términos y condiciones pactados, desarrollando las actividades dentro de los parámetros aceptables y sin superar los estándares de calidad o eficiencia inicialmente previstos. Su desempeño puede calificarse como promedio o conforme, sin observaciones mayores que afecten la esencia de la prestación.

Resumen detallado de los servicios recibidos a satisfacción:

- o El contratista entregó la totalidad de los servicios contemplados en el objeto contractual. Los entregables se ajustaron a las especificaciones técnicas mínimas exigidas y a las condiciones generales del contrato, sin presentar innovaciones o mejoras significativas más allá de lo estrictamente pactado.
- o Las actividades se ejecutaron dentro de los plazos globales establecidos
- o La calidad de los servicios y productos entregados fue aceptable y conforme a lo exigido. No se evidenció un desempeño excepcional que agregue valor más allá del mínimo contractual.
- o La comunicación con el supervisor y el equipo de la entidad fue suficiente y el contratista atendió los requerimientos y observaciones formuladas.
- o Se entregó la documentación contractualmente exigida (informes, actas, soportes) de manera completa, permitiendo la verificación del cumplimiento de las obligaciones.

En relación con sanciones o incumplimientos:

Durante la ejecución del contrato no se presentaron causales que motivaran la imposición de multas, liquidación de perjuicios o declaratoria de incumplimiento sustancial. El contratista solventó las observaciones menores realizadas durante la supervisión dentro de los plazos otorgados para ello, sin que se generaran perjuicios a la entidad. se generaran perjuicios a la entidad.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista demostró un cumplimiento de manera aceptable de todas las obligaciones relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). Su desempeño en este componente se califica como bueno, al haber satisfecho los requisitos mínimos integrando plenamente las políticas institucionales a la ejecución del objeto contractual.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron



entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a JORGE ALEXANDER CAÑON CASTAÑO el 26 de febrero de 2025

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a MARIA DEL PILAR CAMPOS MARTINEZ el 07 de abril de 2025

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a JORGE ALEXANDER CAÑON CASTAÑO el 04 de mayo de 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que No aplica las revisiones o mantenimientos periódicos

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$44.944.000



Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$44.944.000
Valor ejecutado	\$44.944.000
Valor pagado	\$44.944.000
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 26 de diciembre de 2025

JORGE ALEXANDER CAÑON CASTAÑO
Supervisor del contrato